INRAVISIÓN – SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S.

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del talento humano de Inravisión S.A.S., requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el aplicativo, Certinet, realizado a fin de contratar servicios personales con el objeto descrito a continuación:

Objeto	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CAMARA PARA LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y/O TRANSMISIONES REALIZADAS POR INRAVISION.

Revisada y verificada la planta de personal de Inravisión S.A.S., se observa que:

☑	No existe el cargo en la planta con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.
☐	No se cuenta con personal en la planta disponible para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista conforme al perfil descrito es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la Ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en Inravisión S.A.S.

La presente certificación tiene una vigencia de un (1) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente a solicitud de la DIRECCIÓN DE SEÑAL COLOMBIA

Dado en Bogotá, D.C., el 17 de julio de 2026

Firmado digitalmente por: Lina Lucia Leiva Carrillo
serial del Certificado documento Microsoft: 823fc419-bafd-4b25-bb9d-6f79b26e3644
Entidad: INRAVISIÓN - SISTEMAS DE MEDIOS PUBLICOS
Unidad Organizaional: SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO
Localización: Bogota
Fecha y hora: 17.07.2026 12:11:14

Lina Lucia Leiva Carrillo
COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Solicitud N° (495) Certificado N° 615